



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.565

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 8 de Abril de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRÁNQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Bcletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.C.G. N° 1420 del 30/03/11 – Amplia Plazo de Contrato de Locación de Obra – Cr. Luis María Poch	2113
M.F. y O.P. N° 1422 del 30/03/11 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	2113
M.F. y O.P. N° 1424 del 30/03/11 - Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	2114
M.ED. N° 1426 del 30/03/11 – Aprueba convenio Marco N° 713/10 – Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Salta	2115
M.G.S. y D.H. N° 1428 del 30/03/11 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sres. Guzmán José Antonio y otros	2115
M.G.S. y D.H. N° 1430 del 30/03/11 – Convenio de Cooperación y Procedimiento Interinstitucional: La Procuración General de Ministerio Público de Salta y la Secretaria de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor de Salta	2116
M.ED. N° 1434 del 30/03/11 – Crea el Colegio Secundario N° 5179 de la Loc. de San Agustín – Dpto. Cerrillos – Planta Orgánica Funcional y División	2117
M.G.S. y D.H. N° 1436 del 30/03/11 – Contrato de Prorroga de Locación de Inmueble – Sras. Nayah Juri y Hadui Juri – Funcionamiento de la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Pcia.	2118

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1415 del 30/03/11 – Prorroga de afectación de personal a la Cámara de Diputados – Dr. Fernando Antonio Bosi	2119
M.ED. N° 1416 del 30/03/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Graciela Elvira Valls de Roman	2119
M.S.P. N° 1417 del 30/03/11 – Acepta renuncia – Dr. Raúl Aroldo Murillo	2119
M.D. EC. N° 1418 del 30/03/11 - Acepta renuncia – Srta. Mariela Guerra Torres	2119
M.S.P. N° 1419 del 30/03/11 - Acepta renuncia – Lic. Daniela del Rosario Pérez Rangeon	2119
M.S.P. N° 1421 del 30/03/11 – Designa personal temporario – Dra. Cecilia Grisel Amado	2119
M.S.P. N° 1423 del 30/03/11 - Designa personal temporario – Srta. Mabel Adriana Fabián	2120
M.S.P. N° 1425 del 30/03/11 - Designa personal temporario – Lic. María Gabriela Vuistaz Serrano	2120
M.S.P. N° 1427 del 30/03/11 - Designa personal temporario – Dr. Arturo Angel Gareca	2120
M.S.P. N° 1429 del 30/03/11 – Modifica situación de revista – Sra. Norma Elizabeth Ortega	2120
M.S.P. N° 1431 del 30/03/11 – Traslado de personal – Dres. Diego Fernando Rodríguez y Fabricio Abelardo Borda	2121
M.ED. N° 1432 del 30/03/11 – Prestación de Servicios – Sra. Elsa Dolly Abdenur	2121
M.T. y C. N° 1433 del 30/03/11 – Designa personal temporario – Sr. Eduardo Esteban Torrejon	2121
M.S.P. N° 1435 del 30/03/11 - Designa personal temporario – Dr. Sergio Fernando Ramos	2121

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 37D del 28/03/11 – Carta de Servicios del Area Operativa XXII – Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes	2121
--	------

Pág.

M.F. y O.P. N° 38D del 28/03/11 – Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas	2127
S.G.G. N° 39D del 29/03/11 – Dcto. N° 1323/11 – Aclaratoria – Designación de personal en cargo político – Sra. Florencia del Rosario de Vita	2130

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 36D del 29/03/11 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Dres. Adrián Angel Abdo y Ana Rosa Falcon	2131
M.G.S. y D.H. N° 40D del 29/03/11 – Dcto. N° 87/11 – Aclaratoria – Sres. Colque, Fanny Raquel y otros	2131

RESOLUCION

N° 100020959 – Secretaría de Energía – M.D. EC. N° 001/2011	2131
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 100020912 – Ministerio de Desarrollo Económico – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación N° BM-SAP-7597-015-0-01/11	2132
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100020967 – Auditoria Gral. de la Provincia N° 02/2011	2133
N° 100020964 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. N° 08/11	2133
N° 100020951 – Ministerio de Salud Pública N° 05/11	2134
N° 100020947 – Ministerio de Salud Pública N° 06/11	2134

CONTRATACIONES DIRECAS

N° 100020943 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 63/11	2134
N° 100020942 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 62/11	2134
N° 100020941 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 61/11	2135
N° 100020940 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 60/11	2135

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100020957 – Ministerio de Salud Pública N° 04/11	2135
N° 100020956 – Ministerio de Salud Pública N° 05/11	2135
N° 100020955 – Ministerio de Salud Pública N° 06/11	2136
N° 100020954 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 10/2011	2136
N° 100020953 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 09/2011	236
N° 100020952 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 08/2011	2137

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100020898 – Mariana E. Dell'Acqua, Marcelo O. Dell'Acqua, Adrián R. Dell'Acqua y Daniel R. Dell'Acqua – Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-78.608/77	2137
N° 100020891 – Ady Resources Limited Suc. Argentina – Dpto. Los Andes – Expte. N° 050034-12.976/2010-0-1003	2138

COMPRA DIRECTA

N° 100020939 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 31/2011	2138
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 60000627 – Nélide Beatriz 3 – Dpto. Los Andes, Lugar: Incachule – Expte. N° 19.395	2138
N° 100020966 – Patricia III – Dpto. Molinos, Lugar: Molinos – Expte. N° 20.009	2139

SUCESORIOS

N° 60000629 – Salvadores, Mario Arsenio – Expte. N° 2-332.492/10	2139
N° 60000628 – Trobato Carmelo – Expte. N° 316.973/10	2139
N° 60000626 – Botelli, José Jacobo – Expte. N° 332.863/10	2139
N° 60000625 – Alberti, Rosa – Expte. N° 305.320/10	2140
N° 100020946 – Barro, Mario – Expte. N° 328.647/10	2140
N° 60000622 – Peralta, Eusevia Narcisa – Expte. N° 43.399/00	2140
N° 60000621 – Bonifacio, Estanislao – Expte. N° 2-267.193/09	2140
N° 100020934 – Ríos, José – Llimos Cañizares, Yolanda – Expte. N° 332.279/10	2140
N° 100020928 – Juárez Feliciano Domingo – Expte. N° 2-324.344/10	2140
N° 100020926 – Reynoso Marcelo Hugo – Expte. N° 1-328.648/10	2141
N° 100020920 – Viveros, Natividad – Guantay, Julio Loreto - Expte. N° 298.782/10	2141
N° 100020915 – Tejada Abel Néstor – Expte. N° 318.026/10	2141
N° 60000616 – Rodríguez, Emidio Héctor – Sánchez Cuellar, Angeles – Expte. N° 334.061/2010	2141
N° 100020907 – Parrilla, Manuel – Expte. N° 2-325.695/10	2141
N° 100020906 – Lobo, Rubén – Expte. N° 315.293/10	2142
N° 100020900 – Isasmendi Roberto José – Expte. N° 334.231/10	2142
N° 100020892 – Aguirre Alejandro – Expte. N° 1-319.513/10	2142
N° 100020888 – Figueroa Martín – Expte. N° 12.922/10	2142
N° 100020887 - Figueroa Ricardo y Parada Francisca Solana – Expte. N° 12.747/10	2142
N° 100020881 – Ruiz, Marta del Valle – Expte. N° 328.654/10	2143
N° 100020880 – Chungara Calisaya Efraín Ignacio – Expte. N° 2-315.098/10	2143
N° 100020879 – Ruiz, José Daniel; Montagna, Rosario – Expte. N° C-9.620/98	2143
N° 100020878 – Sastre Balbina – Expte. N° 1-326.427/2010	2143

REMATES JUDICIALES

N° 60000620 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 187.941/07	2143
N° 60000617 – Por Avila Sosa, Patricia – Juicio Expte. N° 20.894/8	2144

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100020961 – González Ana vs. Porta José Guillermo – Rizzi de Porta Emma y otros – Expte. N° 2-02.329/10	2144
N° 100020933 – Cajal, Vda. de Saade, Abigay o Abegay o Abegail vs. Baca, José y/o sus Herederos – Expte. N° 18.252/09	2145
N° 100020886 – Perini, Horacio Albino c/Heredia, Julio; Sola Torino de Isasmendi, Clara; Rodríguez, Susana; Rodríguez, Robinson – Expte. N° 285.610/09	2145
N° 60000610 – Leguisamon, Juana Dominga vs. Alfonso, Luis Orlando y/o Del Frari, Juan y/o Herederos y otros – Expte. N° 11.939/2010	2145

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

Nº 100020965 – Ríos, Raúl Américo s/Concurso Preventivo – Quiebra Pequeña – Expte. Nº EXP-151.574/6	2145
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 100020923 – Garrido Guillermo Alberto – Expte. Nº 332.282/10	2146
Nº 100020868 – Campora Beatriz Edith – Córdoba – Expte. Nº 1994767/36	2146
Nº 100020867 – Bullano Osvaldo Antonio – Córdoba – Expte. Nº 1994769/36	2146
Nº 100020866 – Moyano Marcial Luis – Córdoba – Expte. Nº 1994773/36	2146
Nº 100020865 – Rolheiser Norma Mabel – Córdoba – Expte. Nº 1994775/36	2147

EDICTO JUDICIAL

Nº 600000623 – Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y otros – Expte. Nº 4.741/10	2147
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 100020960 – SALEM Representaciones S.R.L.	2147
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 100020963 – Sociedad Médica Universitaria S.A.	2148
Nº 100020921 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima	2148

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 100020938 – Sociedad de Medicina Interna de Salta	2149
Nº 100020876 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/04/11	2149

ASAMBLEAS

Nº 100020962 – Centro Vecinal Bº San Martín, para el día 30/04/11	2150
Nº 100020945 – Nueva Colectividad de Residentes Bolivianos Provincia de Salta, para el día 30/04/11	2150
Nº 100020944 – Biblioteca Popular Tata Sarapura, para el día 25/04/11	2150

AVISOS GENERALES

Nº 100020948 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Nº 1.917 (Resolución)	2151
Nº 100020949 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Nº 38/2011 (Resolución)	2151
Nº 100020950 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas Nº 39/2011 (Resolución)	2152

RECAUDACION

Nº 100020968 – Del día 07/04/2011	2153
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1420

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Señor Secretario General de la Gobernación y el Cr. Luis María Poch aprobado por Decreto Nº 3075/09 ampliado por Decreto Nº 81/10; y

CONSIDERANDO:

Que entre las partes se convino celebrar el contrato de locación de obra para la realización de un Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Salta para su territorio y zona de influencia, siendo necesario ampliar el plazo de la obra contratada, habiéndose cumplido con los informes previstos originalmente;

Que la obra contratada tiene encuadre en la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliase el plazo previsto para el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Cr. Luis María Poch – DNI Nº 17.715.544 a partir del día 1º de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1422

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-4.969/11

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al presupuesto Ejercicio 2010, el exceso de recursos producido en el rubro de Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos en el Ejercicio 2010 hasta el 31 de Diciembre inclusive, registrando la cuenta donde se imputa la afectación del 80% del total de este recurso, un mayor ingreso de \$ 1.633.519,07 (Pesos un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos diecinueve con siete centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y la ampliación del respectivo rubro de gastos con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2010 de Administración Central, por un importe de \$ 1.633.519,07 (Pesos un millón seiscientos treinta y tres mil quinientos diecinueve con siete centavos), de conformidad con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

RECURSOS POR RUBROS

511000 INGRESOS TRIBUTARIOS \$ 1.633.519,07

**511100 IMPUESTOS DIRECTOS
PROVINCIALES \$ 1.633.519,07**

**511120 OTROS TRIBUTARIOS
DE ORIGEN PROV. \$ 1.633.519,07**

**511121 COOPERADORAS
ASISTENCIALES \$ 1.633.519,07**

511121.1000 Cooperadoras
Asistenciales 80% \$ 1.633.519,07

REFORZARA:**GASTOS POR OBJETO****JURISDICCION 03 – MINISTERIO
DE DESARROLLO HUMANO**

SAF. 6 – Finalidad y Función 320 – Curso de Acción 01
– Actividad 01:

415000 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 1.633.519,07

415100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

AL SECTOR PRIVADO \$ 1.633.519,07

415140 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

**AL SECTOR PRIVADO
– COOPERATIVAS \$ 1.633.519,07**

415141 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

**AL SECTOR PRIVADO – COOPERATIVAS
– COOPERADORA ASISTENCIALES \$ 1.633.519,07**

415141.1001 TC
Coop. Asistenciales (80%) \$ 1.633.519,07

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, en fecha 19.01.11 – Batch Nº 4035087, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO Nº 1424

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 125-9.656/10 Cpde. 11

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra mayores recursos, y que existe la necesidad de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto Nº 3.425/10, y;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del financiamiento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Decreto Nº 3.425/10 que declara de Interés Provincial la ejecución de obras públicas que promuevan el desarrollo económico de regiones y localidades que tiendan a asegurar el bienestar social y calidad de vida;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar las respectivas partidas de gastos en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, con encuadre en los artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.595, y lo dispuesto por Decreto Nº 3.425/10;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, con encuadre en los Artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.595 y lo establecido en Decreto Nº 3.425/10, la incorporación del monto de \$ 32.366,04 (Pesos treinta y dos mil trescientos sesenta y seis con cuatro centavos), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.010, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2º - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1º, la Ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de la Administración Central – Ejercicio 2010, por el importe total de \$ 32.366,04 (Pesos treinta y dos mil trescientos sesenta y seis con cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo II del presente decreto.

Art. 3º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, la incorporación de partida presu-

puestaria Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.01.11 – Batch N° 4023897, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1426

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.837/10.

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmado en fecha 20 de Agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se enmarca en el Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE) “Abrir la Escuela”;

Que el Ministerio de Educación de la Nación brindará asistencia técnica, pedagógica, material y financiera para el desarrollo de las acciones del Programa;

Que la Provincia asume el compromiso de implementar el Programa en la Jurisdicción para fortalecer las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel primario y secundario; ello además de nombrar un Coordinador Jurisdiccional y designar los establecimientos que participarán de las acciones del Programa;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco N° 713/10 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, el que en copia y como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1428

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 277-12.951/11

VISTO la Ley N° 7278 mediante la cual se crea el beneficio de la “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se otorguen los beneficios de Rentas Vitalicias por Héroes de Malvinas a los Veteranos de Guerra detallados en el listado de fs. 01, acompañando los correspondientes antecedentes de los interesados, que acreditan dicha condición, con copias certificadas que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos de naturalidad o residencias exigidos por la Ley N° 7278;

Que el marco legal de lo solicitado están dados por la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d), que determina los requisitos que deben cumplir los aspirantes a la Renta Vitalicia;

Que no existen impedimentos legales para otorgar la Renta Vitalicia Héroes de Malvinas a los Veteranos de Guerra, especificados en planilla que como Anexo forma parte del presente instrumento legal, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos en Dictamen N° 0143/11;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los solicitantes que acreditaron los requisitos exigidos por la Ley N° 7278, cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte de presente instrumento legal.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

ANEXO

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Fojas
Guzman José Antonio	12.959.089	02/08
Burgos Marcos Rubén	13.409.466	09/15
Ocampo, Miguel Valentín	11.277.952	16/22

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1430

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 163-52.751/10

VISTO el Convenio de Cooperación y Procedimiento Interinstitucional entre la Procuración General del Ministerio Público de Salta y la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor de Salta, del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, firmado el 26 de Diciembre de 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto coadyuvar al mejor cumplimiento de las atribuciones y deberes de las partes en sus cometidos de protección de los derechos de los consumidores y usuarios de la Provincia de Salta;

Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor de Salta, se compromete a remitir a Procuración General copia de los antecedentes de los casos llegados a su conocimiento ó procedimientos administrativos iniciados ó incumplimiento de acuerdos conciliatorios previos relativos a la defensa de los derechos, de consumidores y usuarios de la Provincia que pueda tener incidencia colectiva, conforme lo prevé la Cláusula Segunda;

Que atento a lo establecido en el Artículo 32° incisos 3) y 4) de la Ley N° 7.328, Orgánica del Ministerio Público le atribuye al Procurador General, con arreglo al Artículo 31° de la Constitución Provincial, legitimación activa judicial o extrajudicial para toda cuestión que se suscite en torno a la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, debiendo velar por la eficaz defensa de esos derechos y el uso de vías alternativas de resolución de conflictos, lo cual condice con lo dispuesto por el Artículo 166° de nuestra Constitución Provincial, en tanto le impone el deber de promover la actuación de la justicia en defensa de los intereses generales de la sociedad, atribuyéndole su inciso f) la facultad de accionar en defensa y protección de intereses difusos;

Que asimismo, debe destacarse que la adopción del mencionado Convenio, no incrementa el Presupuesto Oficial previsto para el Año 2.011, al no preverse erogación significativa alguna, teniendo un plazo de tres años, reservándose la facultad de las partes de renunciar al mismo con notificación fehaciente previa de seis meses;

Que el Convenio de referencia, resulta conveniente por cuanto se halla destinado a mejorar la protección al ciudadano que es víctima de una relación de consumo, en la cual como consumidor o usuario resulta ser la parte más débil, debiendo por ello el Estado intervenir en su amparo. En este aspecto, la transmisión de información entre los Organismos destinados a velar por su tutela resulta provechosa a los efectos de lograr una más eficaz y mejor defensa de sus derechos, debiendo en consecuencia promoverse las acciones que, como la presente, se destinan a tal efecto;

Que en virtud a lo expresado precedentemente, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos humanos (Dictamen N° 018/11, fs. 02/03), opina que no existe objeción legal alguna, por lo que resulta pertinente emitir el instrumento legal que disponga la aprobación del Convenio celebrado entre las partes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Procedimiento Interinstitucional entre la Procuración General del Ministerio Público de Salta y la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, firmado el 26 de Diciembre de 2.010, el que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1434

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.131-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de un Colegio Secundario N° 5.179 en la localidad de San Agustín, Dpto. Cerrillos, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil de la zona y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de un Colegio Secundario, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el

ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que la Dirección del Nivel informa que existe matrícula, solicitando la creación del Colegio Secundario N° 5179 de la localidad de San Agustín, turno vespertino, como unidad educativa de 3ra. Categoría, implementando el Ciclo Básico Secundario, con dos divisiones de 1er. y 2do. años respectivamente, a funcionar en las mismas instalaciones de la Escuela N° 4320;

Que la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 14 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, 01/03/2.011 la creación del Colegio Secundario N° 5.179 de 3ra. Categoría, en la localidad de San Agustín, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, turno vespertino, que funcionará en las instalaciones de la Escuela N° 4.320, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional del Colegio Secundario N° 5.179 de 3ra. categoría, en la localidad de San Agustín, Dpto. Cerrillos, según el siguiente detalle:

Cargo	Cantidad
Director de 3ra. categoría	1
Secretario de 3ra. categoría	1
Administrativo	1
Preceptor	2
Ordenanza	1

Art. 3° - Créanse el 1er. año, 1ra. división y 2do. año, 1ra. división del Ciclo Básico Secundario, con un total de 36 (treinta y seis) horas cátedra en cada curso y división, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.179 de 3ra. categoría, en la localidad de San Agustín, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01/03/2.011.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1436

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 55-17.347/10

VISTO el Convenio de Prórroga de Locación de Inmueble celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, representado por su titular el Dr. Pablo F. Kosiner y las Sras. Nayah Juri y Hadui Juri; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento ha sido suscripto ante la necesidad de continuar con la ocupación del inmueble de propiedad de las nombradas, sito en calle Santa Fe N° 1240 de esta Ciudad, en el cual funciona la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia dependiente del citado Ministerio, debido a la ausencia de inmuebles con las características apropiadas para la ubicación del mismo;

Que el plazo de duración se especifica en la cláusula Cuarta del contrato, siendo el mismo desde el 01 de Enero de 2.011 hasta el 31 de Diciembre de 2.013;

Que a fs. 19/20 cuenta con la valuación estimativa de la Unidad Central de Contrataciones. A fs. 33/34 se adjunta imputación presupuestaria preventiva por el gasto que irroga la presente contratación (O.R. 11002324);

Que a fs. 36 se cumplimenta con la Resolución N° 62/11 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 22/23 y 38 obran dictámenes N° 1139/10 y 173/11 de Asesoría Letrada de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, los que encuadran la contratación referida en los Artículos 56 y ss de la ley 6838 bajo la modalidad del Art. 13 inc n) de la misma normativa y arts. 71 y ss de su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Prórroga de Locación de Inmueble celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, representado por su titular el Dr. Pablo F. Kosiner, en calidad de Locador y las Sras. Nayah Juri DNI N° 13.154.286 y Hadui Juri DNI N° 5.677.748 en calidad de Locatarias, el que como Anexo forma parte del presente instrumento

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 05.1.180.07.01.00 Dirección de Archivo de la Provincia – Cuenta Contable 413200 – Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1415 – 30/03/2011 – Expte. n° 16.279/10 código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 24 de noviembre de 2011, (fecha en que caduca el mandato del Diputado Luis Alfredo Jalit), prorrogase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 1701/08, prorrogada por sus similares n° 1698/09 y 517/10, del doctor Fernando Antonio Bosi, D.N.I. n° 13.362.496, profesional asistente de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1416 – 30/03/2011 – Expediente N° 159-130.922-08

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Elvira Valls de Román, L.C. N° 6.422.863, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir del 01 de Enero de 2.008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1417 – 30/03/2011 – Expediente N° 0100182-6.722/2009-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Raúl Aroldo Murillo, DNI. N° 07.284.330, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 45, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1418 – 30/03/2011 – Expediente N° 309-9.549/11

Artículo 1° - Acéptase con vigencia a partir del 1° de febrero de 2011, la renuncia presentada por la Srta.

Mariela Guerra Torres, D.N.I. N° 21.310.245, como personal de planta temporaria en la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - Déjase constancia que la renunciante se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (art. 9° del Dcto. Nac. N° 1.338/96, art. 6°, de la Resol. SRT. N° 43/97).

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1419 – 30/03/2011 – Expediente N° 0100075-8.939/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la Lic. Daniela del Rosario Pérez Rangeon, DNI. N° 27.223.030, por razones particulares, en el Cargo de Asistente Social – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 66, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Rague” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, personal temporario, designada por Decreto N° 2345/09, con última prórroga hasta el 31/12/10 mediante Decreto N° 1853/10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1421 – 30/03/2011 – Expte. n° 17.085/11 – código 321

Artículo 1° - Suprimase del Programa Centro de Salud de Campo Santo, el cargo 259, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y crease en su reemplazo en la Gerencia Atención de las Personas, el orden 38.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Cecilia Grisel Amado, D.N.I. n° 26.246.781, matrícula profesional n° 5124, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, en el cargo 38.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dis-

puesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Amalia Arredondo.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1423 - 30/03/2011 - Expte. n° 1.251/10 - código 220

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Mabel Adriana Fabián, D.N.I. n° 21.817.865, matrícula profesional n° 1354, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, cargo 786, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Mabel Nelda Martelli de Rodríguez, según Decreto n° 546/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1425 - 30/03/2011 - Expte. n° 15.350/10 - código 321

Artículo 1° - Modifícase la denominación: bioquímico por psicólogo del cargo 935.1, Decreto n° 1175/06, de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario a la licenciada María Gabriela Vuistaz Serrano, D.N.I. n° 13.414.350, matrícula profesional n° 772, para desempeñarse como psicóloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, cargo 935.1, Decreto n° 1175/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Federico Eduardo Medrano de Maussion, según Decreto n° 749/11.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1427 - 30/03/2011 - Expte. n° 314/10 - código 298

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Arturo Angel Gareca, D.N.I. n° 23.325.128, matrícula profesional n° 1510, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital de La Unión, en el cargo 9.1, Decreto n° 1145/07, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por traslado de la doctora Cinthya Gramaglio Maroni (Decreto n° 622/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1429 - 30/03/2011 - Expte. n° 214/09 - código 246

Artículo 1° - Modifícase la ubicación escalafonaria: mantenimiento y la denominación: servicios generales del Hospital de Urundel por la ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en farmacia, ocupado por la señora Norma Elizabeth Ortega, D.N.I. n° 27.102.596, personal transitorio (Decreto n° 5568/08).

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, modifícase la situación de revista de la señora Norma Elizabeth Ortega, D.N.I. n° 27.102.596, agrupamiento M, subgrupo 2, personal de servicios generales con de-

signación transitoria del Hospital de Urundel, dejando establecido que pasará a desempeñarse en el agrupamiento T, subgrupo 2, técnica en farmacia del citado nosocomio, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, artículo 22 reglamentado por el Anexo del Decreto n° 2617/05 Capítulo VI, artículo 10.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1431 – 30/03/2011 – Expte. n° 8.834/11-código 133

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al cargo 8, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Sector Clínica Básica y Emergencia del Hospital de La Merced, al doctor Diego Fernando Rodríguez, D.N.I. n° 23.079.800, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente con designación temporaria en la Coordinación General Red Operativa Sur Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al cargo 5.13, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, al doctor Fabricio Abelardo Borda, D.N.I. n° 21.999.763, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital de La Merced, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1432 – 30/03/2011

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2011, la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Sra. Elsa Dolly Abdenur – D.N.I. N° 13.037.647 docente de la Escuela 4.006 “América Latina” dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1433 – 30/03/2011 – Expediente N° 306-6.421/11

Artículo 1° - Designase al señor Eduardo Esteban Torrejón – D.N.I. N° 16.722.198 en carácter de personal temporario en la Administración de la Casa de la Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, con vigencia a partir de la fecha de notificación del presente instrumento y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1435 – 30/03/2011 – Expte. n° 1.200/10 – código 220

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Sergio Fernando Ramos, D.N.I. n° 25.761.645, matrícula profesional n° 4381, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en el cargo 1097, Decreto n° 1742/02, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por traslado del doctor Wilson Retamoso Peducasse (Decreto n° 672/11)

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 28 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 37D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 182-08.136/11

VISTO el Proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Area Operativa XXII – Hospital “Dr. Joa-

quín Castellanos”, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Area Operativa XXII - Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Ministro de Salud Pública

**Carta de Servicios del Area Operativa XXII
Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Joaquín Castellanos**

Ministerio de Salud Pública

Año 2011

Identificación del organismo

Denominación: Area Operativa XXII Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Joaquín Castellanos – Ministerio de Salud Pública

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Aldo Rubén Córdoba.

Dirección: Cabred s/nº - Ruta Nacional 34 General Güemes – Provincia de Salta – C.P.: A4430DJI

Teléfonos: 387-4911008/117/361

Número de fax: 387-4911117

Dirección de E-mail:
hospitalguemes_jc@yahoo.com.ar

Horarios de atención al ciudadano:

Guardia: las 24 horas, todos los días de la semana

Entrega de turnos: lunes a viernes de 6.30 a 15.00 hs.

Horario de atención de Consultorios Externos de 07.00 a 19.00

Horarios de visitas:

Cirugía de Varones y Mujeres, Pediatría, Maternidad, Clínica Médica 12.00 a 14.00 hs. y 19.00 a 21.00 hs.

Terapia Intensiva: 12.00 a 13.00 hs. y 19.00 a 20.00 hs.

Geriatría: 8.00 a 21.30 hs.

Fines del organismo:

Basados en los principios de Equidad, Eficiencia y Calidad, desarrollar todas las actividades necesarias para la promoción, prevención reparación y rehabilitación de la salud de los ciudadanos que requieran los servicios de la Institución.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

Consultorios externos

- * Clínica médica
- * Medicina General
- * Dermatología
- * Salud Mental
- * Servicio Social
- * Gastroenterología
- * Otorrinolaringología
- * Urología
- * Cardiología
- * Electrocardiograma
- * Ginecología y Obstetricia
- * Colposcopia
- * PAP
- * Neumonología y Tisiología
- * Hemoterapia
- * Diabetología
- * Detección
- * Control
- * Tratamiento
- * Odontología
- * Operatoria
- * Endodoncia
- * Neurología
- * Fonoaudiología
- * Oftalmología
- * Cirugía General
- * Cirugía Vascular
- * Eco Doppler Vascular

Pruebas diagnósticas

- * Electrocardiograma
- * Laboratorio
- * Bacteriología
- * Micología y Enteroparásitos
- * Hematología
- * Serología
- * Hemoterapia
- * Diagnóstico y tratamiento
- * Ecografía – Radiología – Ecocardiograma
- * Fisioterapia y Rehabilitación
- * Farmacia
- * Certificado de salud, aptitud (exámenes pre-ocupacionales) y medicina laboral

Guardia y Emergencias

* Guardia en especialidades y emergencias: las 24 horas todos los días de la semana

- * Clínica médica
- * Pediatría
- * Cirugía General
- * Anestesia
- * Traumatología
- * Ginecología y Obstetricia
- * Neonatología
- * U.T.I.
- * Laboratorio
- * Radiología

Tratamientos ambulatorios

- * Pediatría
- * Cuidados especiales
- * Psicología
- * Nutrición
- * Dietoterapia

Servicio de internación

- * Cirugía
- * Emergencia
- * Cirugía General
- * Especial
- * Urología
- * Dermatología
- * O.R.L.
- * Traumatología
- * Clínica Médica
- * Infectología
- * Neumonología
- * Pediatría

- * Cuidados especiales
- * Unidad de Terapia Intensiva (U.T.I.)
- * Geriatria
- * Gineco-obstetricia
- * Neonatología
- * Recién Nacido Sano (R.N.S.)
- * Recién Nacido Patológico (R.N.P.)
- * Terapia Neonatal

Otros programas

* Funciona además como Hospital Docente donde se desarrolla la residencia de Medicina General con orientación en APS, brinda capacitación para agentes sanitarios en educación continua, con dos escuelas de enfermería dependientes de la Cruz Roja Argentina y ATSA que forman recurso humano en distintas disciplinas.

Atención:

Para la atención en Consultorios Externos el paciente debe concurrir a la Oficina de Estadísticas con su Documento Nacional de Identidad. Si posee obra social, con su respectivo carnet y/o último recibo de sueldo del titular.

Los pacientes con obra social, podrán acceder a las prácticas de diagnóstico y tratamiento prescriptas por el profesional, previa autorización de las mismas en la Oficina de Arancelamiento.

Participación de los ciudadanos:

Charlas informativas en escuelas y centros de salud, encuestas de satisfacción, Consejo Asesor Sanitario.

Referencia Normativa:

* Resolución N° 219/94 del Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación (Inscripción del Hospital Dr. Joaquín Castellanos en el Registro Nacional de Hospitales Públicos de Autogestión).

* Decreto 4910/98 del Poder Ejecutivo Provincial (Declárase como Hospital Público de Gestión Descentralizada al Hospital Dr. Joaquín Castellanos).

* Disposición Interna N° 044/08 (Aranceles para informes pre-ocupacionales).

* Resolución n° 1773/95 del Ministerio de Salud Pública (Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta).

Sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este hospital, se encuentra a dis-

posición del ciudadano un buzón en la Oficina de Admisión e informes para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. En la Oficina mencionada anteriormente se recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal el Gerente General del Hospital, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromisos de calidad:

- Habilitación de la página web del Hospital.
- Capacitación en Gestión de Calidad al 100% del personal del Hospital.
- Realización de una encuesta al ciudadano y otra al personal del Hospital.
- Se fortalecerá al RRHH a través de 1 curso de capacitación semestral para todo el personal de la organización.
- Disminuir la tasa actual de mortalidad, morbilidad, infecciones intra-hospitalarias.
- Formación del Comité de Historias Clínicas.
- Formación del Comité de Infectología.
- Formación del Comité de Docencia y Capacitación que planifique y ejecute un plan anual de capacitación para todo el personal del Hospital.
- Reorganizar el circuito de Historias Clínicas con el fin de optimizar el sistema de facturación del A.O.
- Crear la Oficina de Gestión de Calidad.

Criterio para la actualización y gestión de la carta de servicios.

- Cantidad de personas que recibieron capacitación en gestión de calidad sobre el total del personal del hospital.
- Cantidad de quejas recibidas sobre el total de atenciones realizadas.
- Tiempo de espera de atención sobre tiempo estándar.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

- * Derecho a ser atendido con idoneidad, cortesía, diligencia, confidencialidad, igualdad de condiciones y sin discriminación en un marco de confort, seguridad e higiene.
- * Derecho a participar en el proceso y mejora continua hospitalaria a través de los diversos mecanismos instrumentados (libro de quejas y sondeo de opinión).

* Derecho a conocer el estado en que se encuentra su trámite.

* Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos.

* Derecho a ser asesorado con profesionalidad.

* Derecho a recibir una atención integral, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos disponibles.

* Derecho a recibir información completa y continuada en lo relativo a su proceso (diagnóstico, alternativas de tratamiento, riesgo y pronóstico). Si el paciente no se encuentra en condiciones de recibirla, la misma deberá proporcionarse a los familiares o personas legalmente responsables.

* Derecho a elegir libremente las opciones que le presente el responsable médico en su caso, siendo preciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en los siguientes casos:

- cuando la urgencia no permita demoras.
- cuando el no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.
- cuando no este capacitado para tomar decisiones.

* Derecho a que se le asigne un médico cuyo nombre debe conocer y que será su interlocutor con el equipo asistencial. En caso de ausencia otro facultativo asumirá la responsabilidad.

* Derecho a que quede constancia por escrito en la historia clínica de todo el proceso, la información y las pruebas realizadas.

* Derecho a que no se realicen en su persona investigaciones, experimentos o ensayos clínicos sin una información sobre métodos, riesgos y fines. Será imprescindible la autorización por escrito del paciente. Las actividades docentes requerirán asimismo consentimiento expreso del paciente.

* Derecho al correcto funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos y a que la estructura de la Institución proporcione condiciones aceptables de habilidad, higiene, alimentación, seguridad y respeto a la intimidad.

* Derecho a agotar las posibilidades razonables de superación de la enfermedad. El Hospital proporcionará la ayuda necesaria en los aspectos materiales y espirituales.

- * Derecho a que la Institución sanitaria proporcione:
 - una asistencia técnica correcta, con personal calificado.
 - un aprovechamiento racional de los medios disponibles.
 - una asistencia con los mínimos riesgos, dolor y molestias físicas.

* Derecho a exigir la ración alimentaria para un acompañante del paciente internado, previa autorización correspondiente, cuando el paciente proceda de zona rural.

Catálogo de los deberes del ciudadano: Los ciudadanos tienen el deber de:

* Deber de presentar Documento Nacional de Identidad y Recibo de Sueldo cuando se lo requiera el Hospital.

* Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas y/o reglamentos establecidas en las instituciones sanitarias.

* Deber de tratar con respeto al personal de la Institución, a los otros enfermos y a sus acompañantes.

* Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación (quejas, sugerencias, reclamaciones, felicitaciones).

* Deber de conocer el nombre del profesional que lo asiste.

* Deber de cuidar las instalaciones y de colaborar en el mantenimiento de habitabilidad del Hospital.

* Deber de responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de los servicios.

* Deber de utilizar las vías de reclamo y sugerencias.

* Deber de cumplir con los horarios de visitas establecidos por la Gerencia del Hospital.

* Deber de respetar toda indicación realizada a través de la cartelería.

* Deber de no permanecer con menores de edad dentro del establecimiento donde no esté permitido.

De carácter complementario:

Primer Nivel de Atención

Centro de Salud "Dra. Yolanda Alasevich" de Campo Santo

* Medicina General

* Pediatría

* Tocoginecología

* Odontología

* Enfermería permanente las 24 hs

Centro de Salud "Dr. Fernando Lema" de El Bordo

* Medicina General

* Pediatría

* Tocoginecología

* Odontología

* Enfermería permanente las 24 hs.

Puesto Sanitario de Barrio Río Grande

* Medicina General (lunes a viernes de 9.00 a 11.00 hs.)

Centro de Salud "Dr. Samuel Kira" de Villa Tranquila

* Medicina General

* Pediatría

* Tocoginecología

* Enfermería de 07.00 a 20.00 hs.

Puestos Sanitarios Rurales

Cobos

Medicina General (lunes, miércoles y jueves)

Enfermería de 07.00 a 21.00 hs.

Betania

Medicina General (lunes, miércoles y jueves)

Odontología (martes y viernes)

Enfermería de lunes a viernes de 07 a 20.00 hs. y sábados de 7.00 a 12.00 hs.

El Prado

Medicina General (lunes, miércoles y jueves)

Enfermería de 7.00 a 19.00 hs.

El Sauce

Medicina General (miércoles cada 15 días)

Enfermería de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 hs. y 14.00 a 19.00 hs.

Palomitas

Medicina General (miércoles cada 15 días)

Enfermería de lunes a viernes de 7.00 a 16.00 hs.

Puestos Sanitarios Urbanos

Barrio El Cruce

Medicina General (lunes, miércoles y jueves)

Enfermería de lunes a viernes de 07.00 a 19.00 hs.

Barrio Los Olivos

Medicina General (lunes, miércoles y jueves)

Pediatría (martes y viernes)

Enfermería de lunes a viernes de 07.00 a 20.00 hs.

Puesto Sanitario Urbano "Enf. Amanda Llanos" de Barrio Cooperativa

Medicina General (lunes, miércoles y jueves)

Enfermería de lunes a viernes de 07.00 a 19.00 hs.

Barrio La Tablada

Medicina General (lunes, miércoles y jueves)

Enfermería de lunes a viernes de 07.00 a 12.00 hs. y
14.00 a 20.00 hs.

Ex Policlínico Ferroviario

Medicina General (lunes a viernes)

Fonoaudiología (lunes a viernes)

Enfermería de lunes a viernes de 07.00 a 18.00 hs.

Profesionales

Anatomía Patológica – Citólogos

Chagra, Ana Carolina

Anestesiastas

Bruno, Julio

Castro, Adolfo Emilio

Eredia, Mario Roberto

Villagra, Eduardo E. (Jefe de Sector: Anestesia)

Bioquímicos

Abade, José

Camacho, Norma (Jefe de Sector: Microbiología)

Correa, Etel

Gervilla, Encarnación (Jefe de Programa: Laboratorio)

Luzcubir, María

Molina, Patricia

Mulky, Graciela (Jefe de Sector: Hematología)

Muñoz, Mario (Jefe de Sector: Serología)

Vargas, Miguel

Cardiólogos

Mendoza Aguilar, Carlos Enrique

Cirujanos

De La Vega, Ricardo

Ibarguren, Jorge Raúl

Mdálel, Horacio Javier (Gerente General)

Quiquinte, Fabio E.

Svendsen, Eduardo R (Jefe de Programa: Cirugía)

Van Cauwlaert, Rodrigo

Venier, Miguel

Ferreira, Sebastián

Cortez Bellomo, Alejandro

Cirujanos Vasculares

Pedernera, Alberto

Clínicos

Aranda, María Fabiana

Chalub, Mónica

Fonts, Lucía (Centro de Salud "Dr. Samuel Kira" de
Villa Tranquila)

Militello, Pedro Jorge

Reales, Liliana (Centro de Salud "Dr. Fernando
Lema" de El Bordo)

Rocha, Jorge Reinaldo (Jefe de Programa: Vigilancia
Epidemiológica)

Salvatierra, Fabiola (Médico Comunitario)

Dermatólogos

Gramajo, Lucinda

Jaime, Daniela

Diabetólogos

Piorno, Liliana (Gerente de Atención de las Personas)

Diagnósticos por Imágenes

Aguilera, Susana Inés (Radiología y Radioscopia –
estudios contrastados)

Cardos, Fernando (Endoscopia alta y baja C.P.R.E.
– Papiotomía)

Marshal, Eduardo (Ecografía)

Pedernera, Alberto (Ecografía Doppler – Vascular)

Fisioterapeutas

Arroyo, María Eugenia

Córdoba, Marceja

Portelli, Alfredo

Fonoaudiólogos

Apud, Adriana

Pedraza, Mercedes

General

Astigueta, Ramón (Gerente Sanitario)

Cortéz, Rosa (Centro de Salud "Dr. Fernando
Lema" de El Bordo)

Delgado, Gonzalo Hernán (Jefe de Programa: Aten-
ción Primaria de la Salud – A.P.S.)

Latigano, Miguel (Sub Gerente)

Merllan, Víctor (Centro de Salud "Dra. Yolanda
Alasevich" de Campo Santo)

Palópoli, Carlos O (Centro de Salud "Dra. Yolanda
Alasevich" de Campo Santo)

De Paul, Hugo Rolando

Gerontología

Cibantos, Mercedes (Jefe de Sector: Geriatría)

Infectólogos

Decima, Milton

Neonatólogos

Contreras, Silvia del C.

Choquevilca, Dionisia

Galvez, Dolores

Geronimo, Fanni

Gordillo, Carlos

Jaraba, Augusto Gabriel

Murua, Noemí

Ubal, Livio

Neumonólogos

López, Clara (Jefe de Programa: Diagnóstico y Tratamiento)

Neurólogos

Ruiz, Mariela

Nutricionistas

Choque, Alba

Carpio, Noemí

Odontólogos

Casal, Néstor

Echazú, Alvaro

Guiamet, Edgardo

Krumpholz, Silvia (Jefe de Programa: Odontología)

Segovia, Silvana

Segura, Encarnación

Tombesi, Adela

Zeitune, Rosalía

Oftalmólogos

Arcaine de González, Irma D.

Otorrinolaringólogos

Fleming, Patricio

Pediatras

Gervilla, Pura Nelly (Jefe de Programa: Pediatría)

Murillo, Aroldo Raúl

Paeps, María del Valle

Pinaya, Johnny Jorge

Quispe, Sergio Jaime

Robles Salum, Mara G (Jefe Sector Cuidados especiales)

Psicólogos

González, Cccilia

Rodríguez, Claudia (Jefe de Sector: Salud Mental)

Terapistas

Guanca, Octavio (Jefe de Sector: Cuidados Especiales)

Mendoza Aguilar, Enrique

Tocoginecólogos

Daniele, Susana G. (Jefe de Sector: Ginecología)

Delgado, Gerardo A. (Jefe de Sector: Obstetricia)

Fernández, Juan E

Garitta, Miguel

Loboda, Doris Lilian

Reyes, Luis Alberto (Jefe de Programa: Tocoginecología)

Traumatólogos

Ampuero, José Marcos (Jefe de Sector: Traumatología)

Barraza, Javier

Quinteros, Roberto

Nallar Isa, José

Guijarro Castro, Gabriel

Lopez, Diego

Urólogos

Guzmán, Sergio

Dr. Miguel Latigano

Gerente

Hosp. Dr. J. Castellanos

Salta, 28 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 38D

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 0110017-22.886/2011-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Estadísticas, dependiente, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Fin. y O. Públicas

Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas

Año 2011

Identificación del organismo:

Denominación: Dirección General de Estadísticas –
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Director General: C.P.N. Carlos Joya –
cjoya@indec.mecon.gov.ar

Responsable de la elaboración y gestión de la carta
de servicios: Sr. Ricardo Teyssier.

Dirección: Alvarado Nº 697 – 4º Piso – C.P.:
A4402AAM – Salta – Provincia de Salta.

Teléfono/Fax: Línea rotativas: 387-4310052
(Centrex: 4198), 4310102 (Centrex: 4198).

Dirección de e-mail: dgestadistica@salta.gov.ar –
www.salta.gov.ar/estadisticas

Horario de Atención al ciudadano: lunes a viernes
de 08.00 a 16.00 hs.

Fines del organismo:

Elaborar, sistematizar y fiscalizar las estadísticas y
censos que se llevan a cabo en la Provincia.

Recopilar y ordenar todo antecedente de interés
público permanente que tenga relación con los proble-
mas económicos y sociales.

Realizar sobre la base de sus estadísticas y antecede-
ntes, los estudios e investigaciones que estimará ne-
cesarias o que le fueran encomendadas por el Poder
Ejecutivo Provincial.

Catálogo de prestaciones o servicios:

Mesa de Entradas:

Responsable: Señor Epifanio Zambrano.

Correo electrónico: dgadministracion@salta.gov.ar.

- Recepción, entrega y distribución de solicitudes
presentadas por nota, expedientes, oficios, fax, e-mail,
correspondencia, publicaciones, etc.

- Atención al Público.

- Control de Entrega de Documentación a otros Entes
Públicos y Privados.

- Control y Confección de Archivos.

- Coordinación de entrada y salida por sistema
informático de documentación de la Dirección.

Oficina de Atención al Público y Relaciones Institucionales:

Responsables: Señor Ricardo Teyssier.

- Atención directa al usuario externo e interno y
coordinación entre Instituciones Públicas y Privadas.

- Coordinación entre las diferentes áreas dependien-
tes de la Dirección, en lo atinente a gestión de calidad de
los servicios.

- Coordinación de la difusión de todos los docu-
mentos autorizados por el Director General. La ater-
ción por ventanilla única, telefónicamente, por escrito,
correo electrónico.

- Informes en aspectos sociodemográficos y
socioeconómicos de la provincia y el país, Informes de
Comercio Exterior.

- Coordinación con Biblioteca de la dirección.

- Coordinación en aspectos de protocolo y ceremonial.

Programa Sistema Estadístico Provincial:

Responsable: Sr. Ricardo Teyssier – Telf.: 387-
4218922 – Centrex 4148 – Correo Electrónico:
rteyssier@salta.gov.ar

- Coordinar por medio de normas técnicas específi-
cas el Sistema Estadístico Provincial, a fin de garantizar
unidad de criterios y sistematización de los distintos
trabajos, integrando la información originada en todas
las áreas de los sectores públicos y privados que pro-
ducen datos de interés y relevancia para la Provincia.

- Difundir información estadística del Sistema Esta-
dístico Provincial. Promover la realización de estudios
y proyectos de investigación estadística por parte de
las unidades que le dependen.

- Coordinación con los Municipios y Entidades
Privadas en cuanto a estadísticas del Sistema Estadísti-
co Provincial.

Departamento de Análisis Social y Demográfico:

Responsable: Lic. Griselda Alarcón – Telef.: 387-
4317498.

Correo Electrónico: galarcon@salta.gov.ar

- Desarrollo y organización de censos y encuestas
socio-demográficas. Investiga sobre población, hogares
y viviendas. Procesamientos específicos y cruces de
variables con ajuste a las necesidades propias de los
usuarios. Estudios especiales de las características so-
cio-demográficas de la Provincia de Salta.

- Desarrollo de Censos y encuestas socio-demogr-
ficas. Asesoramiento e información sobre datos elabo-
rados a partir de investigaciones realizadas por el de-

partamento, en forma detallada sobre Población, Viviendas, Salud, Educación, entre otros.

Departamento Análisis Económico:

Responsable: Lic. Juan Carlos Cid – Correo Electrónico: dptoekonomico@salta.gov.ar

- Coordinación y supervisión de las actividades de recolección, procesamiento y análisis de estadísticas del sector económico. Análisis e investigaciones especiales y elaboración de informes y publicaciones sobre temas de interés de la economía provincial y regional. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Atención en forma personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico.

- Investigación, elaboración, asesoramiento e Informes sobre producto bruto geográfico de Salta, (valor agregado por sectores), Estadísticas Financieras, Comercio Exterior, Faenamiento, Superficie sembrada y producción agrícola, índice de precio al consumidor provincial y nacional, Índices: CVS y CER, Encuesta Industrial Anual.

Departamento Información Geográfica y Secretaría Técnica:

Responsable: Estad. Gladis Marta Romero – tel. 0387-4311951 – (Centrex: 4194). Correo Electrónico: dptosectecnica@salta.gov.ar

- Asesorar técnicamente sobre cambios y/o implementaciones de metodología Estadísticas y participar en diseños muestrales para operativos oficiales.

- Desarrollo y mantenimiento de la cartografía georeferenciada y temáticas de las provincia en forma digitalizada. Coordinación de censos y encuestas especiales.

- Administración de la Biblioteca de la dirección.

- Recopilación, confección de cuadros y elaboración de los anuarios, boletines estadísticos y publicaciones especiales sobre estadísticas municipales y departamentales. Trabajos especiales aplicables a múltiples propósitos, tales como evaluar factibilidad de proyectos, realizar estudios de mercado, determinar marcos muestrales para encuestas, realizar investigaciones académicas, etc. Asesoramiento sobre aplicación de estadísticas de la provincia, municipios y del país. Información sobre la cartografía del territorio de la provincia, Asesoramiento sobre e! Anuario Estadístico. Cartografía.

Referencia Normativa:

- Decreto Ley N° 484/57 (misiones, funciones, obligaciones y facultades del organismo).

- Ley Nacional N° 17622 (incorporación de la Dirección General de Estadísticas al Sistema Nacional de Estadísticas, permitiendo la concreción de convenios estadísticos con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón con formulario impreso, e-mail, y la pagina web oficial, para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados. La Dirección General de Estadísticas, recibirá su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal el Director General C.P.N. Carlos Joya, previo pedido de audiencia por secretaria. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, domicilio, e-mail o teléfono/fax, para responderle en un plazo no mayor a 48 hs.

Nuestros Compromisos:

1- Atención a todos los ciudadanos en general, según el sistema de carta de servicios difundida a la población acerca de los servicios prestados y modo de participación para mejora de la calidad.

2- Asesoramiento al ciudadano sobre la información y/o datos solicitados.

3- Actualización de la base de datos estadísticos, como así también la actualización de la página web oficial del organismo.

4- Actualización de la cartografía del territorio provincial.

5- Incentivar continuamente la Oficina de atención directa al cliente, respetando los derechos del ciudadano.

6- Exposición de los derechos y deberes del ciudadano, como del Organismo.

7- Capacitación permanente del personal, mediante cursos, jornadas y reuniones internas y otras propiciadas por organismos compatibles.

8- Realización de investigaciones permanentes en los aspectos estadísticos de la Provincia y publicación de los mismos para conocimiento de los usuarios.

9- Promocionaremos activamente la Biblioteca del organismo.

10- Comunicación y coordinación con Entidades Públicas y Privadas en materia Estadísticas.

11- Actualización anual de publicaciones: Anuario Estadístico de la Provincia de Salta y Producto Bruto Geográfico.

12- Actualización permanente de datos estadísticos de los municipios (Programa SIEL).

Criterios para la Actualización de los Compromisos:

A efectos de comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos antes mencionados, se estableció indicadores del nivel de calidad de los servicios:

a) Demanda del ciudadano en general de las publicaciones realizadas por este Organismo.

b) Sugerencias y reclamos presentados por el usuario en general, en el buzón, correo electrónico, etc.

c) Capacitación permanente, para el logro de una mejor profesionalidad.

d) Verificaciones periódicas sobre el ingreso y egreso de documentación, a fin de lograr confiabilidad en la ciudadanía.

e) Verificación periódica de las metodologías de los programas, a fin de mejorar los tiempos de ejecución y confiabilidad de los indicadores.

f) Capacitación permanente con las OME de los gobiernos locales.

g) Mejora de las áreas estadísticas de las OME, para brindar una eficiente y eficaz información local.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

1) Derecho a obtener información clara, veraz y completa.

2) Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.

3) Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y Agentes de la Repartición.

4) Derecho a conocer el estado de la tramitación.

5) Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.

6) Derecho a obtener copias selladas de la documentación que presente.

7) Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legales establecidas.

8) Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retraso en los procedimientos.

9) Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.

10) Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

- Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución.

- Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la Institución.

- Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.

- Deber de responsabilizarse del uso adecuado de la documentación y publicaciones retiradas de la biblioteca de la Institución.

- Deber de canalizar su participación (reclamos, quejas, sugerencias y felicitación) a través de los accesos habilitados para tal fin.

CPN Carlos M. Joya

Director General

Dirección Gral. Estadísticas

Ministerio de Finanzas y O. Públicas

Ricardo Teyssier

Director Programa Sist. Estadístico Provincial

Dirección Gral. Estadísticas – Salta

Salta, 29 de Marzo de 2011

RESOLUCION DELEGADA Nº 39D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1323/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designa a la Sra. Florencia Estela del Rosario De Vita en cargo político del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que, con motivo de la designación mencionada, debe dejarse aclarado que queda sin efecto la designación dispuesta por Decreto Nº 4323/10;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar establecido que, con motivo de lo dispuesto por Decreto Nº 1323/11, queda sin efecto el Decreto Nº 4323/10.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson

Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 36D –
28/03/2011 – Exptes. n°s. 294/11, 295/11, 296/11, 297/
11 y 293/11 – código 248

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre de 2010, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica, otorgados por Decreto n° 2121/04, a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital de La Merced, quienes con igual vigencia deben reintegrarse al cargo del cual son titulares:

Adrián Angel Abdo – D.N.I. n° 14.342.872, como Gerente Sanitario.

Ana Rosa Falcón – D.N.I. n° 4.637.772, como Gerente de Atención de las Personas.

Chagra Dib – Gravanago

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 40D – 29/03/2011 – Expte. N° 50-16.074/11

Artículo 1° - Dejar establecido los nombres correctos del personal citado en los Números de Orden 24, 52, 107 y 187 del Anexo del Dcto. N° 87/11, según el siguiente detalle y no como se consignara en el citado instrumento legal:

N° de Orden 24: Colque, Fanny Raquel, D.N.I. N° 24.361.345.

N° de Orden 52: González, Raúl Aníbal, D.N.I. N° 31.209.591.

N° de Orden 107: González, Pablo Nelson, D.N.I. N° 33.979.500.

N° de Orden 187: Cruz, Noelia Elisabeth, D.N.I. N° 30.225.299.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1424, 1426, 1430 y 1436, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100020959

F. v/c N° 0002-1140

Salta, 28 de Febrero de 2011

RESOLUCION N° 001

Secretaría de Energía

Expediente N° 11-85.233/08 original y referente N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6

VISTO la Resolución N° 019/10 de esta Secretaría;
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se constituyó servidumbre minera previa de ocupación y de paso a favor de YPF S.A., en su carácter de concesionario del Área de Explotación de Hidrocarburos “Sierra de Aguarañe”, sobre parte de los inmuebles correspondientes a las matrículas N° 16.878 y 28.859 de la localidad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, de propiedad de la empresa Yariguarenda S.A.;

Que TECPETROL S.A., en su doble carácter de representante legal de dicha Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Operador del Área de explotación “Sierra de Aguarañe”, ofreció caución juratoria en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 153 del Código de Minería;

Que en la Resolución N° 019/10, pese a que en los considerandos se hizo alusión a la caución ofrecida por TECPETROL S.A., señalando la conveniencia de que dicha garantía sea aceptada, se omitió incorporar como artículo, en la parte dispositiva, la aceptación aludida, correspondiendo en consecuencia que dicha omisión sea subsanada;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades establecidas por el párrafo 2° del artículo 66 de la ley 17.319, los artículos 2° y 6° de la ley 26.197, y en el Decreto Provincial 5.712 de fecha 16 de diciembre de 2.008;

Por ello,

El Secretario de Energía

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar a la Resolución N° 019/10 el siguiente artículo: “Artículo 7°: Aceptar la caución juratoria ofrecida por la empresa TECPETROL S.A., por los motivos expuestos en los considerandos”.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 60,00

e) 08/04/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100020912

F. v/c N° 0002-1133

República Argentina

**Ministerio de Agricultura, Ganadería
y Pesca de la Nación (MAGyP)**

**Programa de Servicios Agrícolas Provinciales
(PROSAP)**

**Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF). Préstamo BIRF N° 7597/AR**

**Secretaría de Asuntos Agrarios, Ministerio de
Desarrollo Económico de la provincia de Salta**

**Sub Proyecto: "Mejoramiento del Area
de Riego del Río Metán"**

**Obra: Mejoramiento del Area de Riego
del Río Metán**

**Licitación Pública Nacional
N°: BM-SAP-7597-015-O-01/11**

1. Este Llamado a Licitación se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones publicado en la edición N° 484 del Development Business, publicación on line del 28/05/2009 y edición impresa Issue N° 753 del 30/06/2009.

2. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) (Préstamo N° 7597/AR). En tal sentido, la Provincia de Salta, suscribió con la Nación el Convenio de Subrogación y Anexos Específicos, y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos derivados de la ejecución de Obras de Riego que son parte del Proyecto del Mejoramiento del Area de Riego Metán.

3. El Ministerio de Desarrollo Económico de la provincia de Salta invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la obra de Mejoramiento del Area de Riego Metán, Licitación Pública Nacional N°: BM-SAP-7597-015-O-01/11. Las obras compren-

den la construcción de las obras de: Toma Parrilla, Canal Aducción Entubado, Desarenador, Canal Matriz Entubado, Rehabilitación Empedrado Principal, Entubamiento Canal El Molino, Entubamiento Canal El Talar, Rehabilitación empedrado El Molino, Empalme Canal El Molino y Abastecimiento a Aguas del Norte. El plazo de obras es de 12 meses corridos.

4. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento indicado en la publicación del Banco Mundial titulada "Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF", y está abierta a todos los interesados de los países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

5. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el horario de 09:00 a 12:00 hs. en la Oficina de la EPDA del PROSAP Salta en la dirección que se indica al pie y en www.prosap.gov.ar o www.argentinacompra.gov.ar.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen antecedentes como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor de cinco millones setecientos mil pesos (\$ 5.700.000) los cuales se hayan completado satisfactoriamente y sustancialmente y guardan similitud con las obras propuestas; un Volumen Anual Disponible (VAD) mínimo de \$ 7.200.000-; una Facturación Promedio actualizada durante los últimos 5 años de \$ 14.400.000; disponibilidad de Activos Líquidos no menor a \$ 1.800.000- y equipamiento y personal esencial disponible. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, en español, en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Desarrollo Económico, Centro Cívico Grand Bourg, Av. De los Incas S/N, Salta; mediante el envío de una solicitud por escrito a la UEP y contra el pago de una suma no reembolsable de dos mil pesos (\$ 2.000). El pago se hará mediante depósito en la cuenta N° 3-100-0008000475-6, del Banco Macro perteneciente al Ministerio de Desarrollo Económico - Ley N° 7.483, del Banco Macro. El documento será enviado por el medio que indique el solicitante con costo a su cargo;

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de la Oficina de la UEP, indicada al pie a más tardar a las

10:00 hs. del día 9 de mayo de 2011 y deberán ir acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de \$ 72.000 y de una validez de 120 días. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada al pie, a las 10:00 hs. del día 9 de mayo de 2011.

La dirección arriba referida es:

Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) – PROSAP

Secretaría de Asuntos Agrarios – Ministerio de Asuntos Agrarios

Dirección: Centro Cívico Grand – Bourg. Av. De los Incas S/N; Salta (CP4400)

Consultas:

Secretaría de Asuntos Agrarios – Ministerio de Asuntos Agrarios

Atención: Ing. Norberto Marina

Dirección: 20 de Febrero 465, Salta (CP 4400), República Argentina

Ing. Gustavo Rodríguez Issler
Coordinador General

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 360,00 e) 06 al 08/04/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100020967 F. v/c N° 0002-01143

Auditoría General de la Provincia

Licitación Pública N° 02/11

Expediente N° 242-2.714/11

- con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838 -

“Adquisición de Insumos Informáticos para la A.G.P.S.”

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 25 de Abril de 2011 a Hs. 10:30, en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta –

Valor de Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00).

Consultas y adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones – Auditoría General de la Provincia de Salta – Santiago del Estero N° 158 – Salta (4.400) – Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

CPN Silvia Toncovich

Gerente Area Administrativa

Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020964

F. v/c N° 0002-1141

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 08/2011

Objeto: Adquisición de distinciones para el personal con 30 años de servicio.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 283/2011

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 18/04/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 18/04/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 70.000 (Pesos setenta Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020951 F. v/c N° 0002-1135

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 05/11****Expte. N° 9478/11 – Cód. 134**

Adquisición: Medicamentos, Material Descartable, Soluciones Parenterales y Productos Radiológicos.

Destino: Hospital Sr. Del Milagro

Apertura: 27.04.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 79.249,42 (Pesos Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Dos Centavos)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 70 (Pesos Sesenta)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2011

O.P. N° 100020947 F. v/c N° 0002-1134

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Licitación Pública N° 06/11****Expte. N° 9993/11 – Cód. 134**

Adquisición: Artículos de Librería

Destino: Hospital Sr. Del Milagro

Apertura: 27.04.11 Hs. 10.30

Monto Oficial: \$ 52.479,30 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Treinta Centavos)

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 50 (Pesos Cincuenta)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100020943 F. N° 0001-31618

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa: 63/11**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Botiquín Médico", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-1.497/11 C25.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 11 de Abril de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital! – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2011

O.P. N° 100020942 F. N° 0001-31618

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa: 62/11**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Phmetro", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-1.497/11 C07.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 11 de Abril de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.PN. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2011

O.P. N° 100020941 F. N° 0001-31618

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 61/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Impresión": "Credenciales plásticas", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2.119/09.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 11 de Abril de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.PN. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2011

O.P. N° 100020940 F. N° 0001-31618

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 60/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Servicios": "Regularización del Suministro Eléctrico de Finca Las Costas", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2.447/10.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 11 de Abril de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.PN. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100020957 F. v/c N° 0002-01138

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 04/11

Expte. N° 41.478/11 – Cod: 237

Adquisición: Equipos Informáticos

Destino: Sectores Vs. del Nivel Central.

Apertura: 27.04.11 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 43.500 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2011

O.P. N° 100020956 F. v/c N° 0002-01137

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 05/11

Expte. N° 2.264/2010 – Cod: 179

Adquisición: Un Lavarropa Industrial

Destino: Hospital de Rosario de la Frontera.

Apertura: 27.04.11 Hs. 11:30

Monto Oficial: \$ 37.000,00 (Pesos Treinta y Siete Mil).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020955

F. v/c N° 0002-01136

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 06/11

Expte. N° 959/2010 – Cod: 176

Adquisición: Arreglos Generales en Centro de Salud Río del Valle – Las Lajitas

Destino: Hospital de Las Lajitas.

Apertura: 27.04.11 Hs. 12:00

Monto Oficial: \$ 30.300,00 (Pesos Treinta Mil Trescientos).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020954

F. N° 0001-3.629

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 10/2011

Expte. Nro.: 155-47.723 Cde. 8/010

Objeto: Adq. de Diplomas, Credenciales, Afiches, Banner, Carteles, Banderas y B

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 326

Monto Tope: \$ 28.900,0000

Son Pesos: Veintiocho Mil Novecientos con 0/100

Destino: Secretaría de Deporte y Recreación.

Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 13:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Min. Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Min. Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 28,0000

Son Pesos: Veintiocho con 0/100.

Consulta: U. O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4373085.

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – Pueyrredón N° 74 – 1° Piso.

CPN Silvia Edith Ayon
Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020953

F. N° 0001-3.629

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 9/2011

Expte. Nro.: 155-47.723 Cde. 6/010

Objeto: Servicio de Seguro de Salud, Protección Médica y Responsabilidad Civil

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 327

Monto Tope: \$ 30.000,0000

Son Pesos: Treinta Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Deporte y Recreación.

Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 12:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Min. Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Min. Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 30,0000

Son Pesos: Treinta con 0/100.

Consulta: U. O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4373085.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – Pueyrredón N° 74 – 1° Piso.

CPN Silvia Edith Ayon

Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2011

G.P. N° 100020952

F. N° 0001-31629

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio

C.P. N° 8/2011

Expte. Nro.: 155-47.723 Cde. 4/010

Objeto: Servicio de Transporte y Comida p/Delegación Salteña Juego Trasandino

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 329

Monto Tope: \$ 36.000,0000

Son Pesos: Treinta y Seis Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Deporte y Recreación.

Fecha y Hora de Apertura: 18/04/2011 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – Min. Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – Min. Desarrollo Humano – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 36,0000

Son Pesos: Treinta y Seis con 0/100.

Consulta: U. O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872 – Tel. 4373085.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – Pueyrredón N° 74 – 1° Piso.

CPN Silvia Edith Ayon

Administrador General

Serv. Administración Financiero M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/04/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100020898

F. N° 0001-31542

Ref. Expte. N° 34-78.608/77

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber por el Expte. referenciado de los Sres. Mariana E. Dell'Acqua, Marcelo O. Dell'Acqua, Adrián R. Dell'Acqua y Daniel R. Dell'Acqua gestionan la parte proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 349 del Dpto. Rosario de Lerma. El presente trámite se inicia con el expediente de referencia, registrándose el uso como ejercicio permanente con aguas a derivar de la margen izquierda de los Ríos Agua Chuya y Rosario, para irrigar un total de 61,1592 has (Suministro N° 385). Ello de acuerdo a las siguientes proporciones:

Catastro	Sup. B/Riego	Dotación
5754	31,2857 has	16,42 lts./seg
5756	27,0725 has	14,21 lts./seg
5771	2,8010 has	1,47 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/04/2011

O.P. N° 100020891 F. N° 0001-31531
Ref. Expte. N° 050034-12.976/2010-0-1003

Ady Resources Limited, Suc. Argentina, CUIT. N° 30-70708643-9, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso en servidumbre minera, en la Matrícula N° 830, Dpto. Los Andes, con un volumen total anual de 0,263 hm³, (equivalente a 60 m³ por día con 12 hs, de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24, inc. f), 51, 100, 106, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación

y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/04/2011

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100020939 F. N° 0001-31615

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa

C.D. N° 31/2011

Expte. N° 234-13623/11

Objeto: Adquisición de Elementos Informáticos Varios

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Monto Tope: \$ 18.605,00

Son Pesos: Dieciocho mil seiscientos cinco con 00/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 15/04/2011 10:30 hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: Sin cargo

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones – MHD – 25 de Mayo 872 – Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

Lic. Aldo Javier Zacur

Sub Administrador del S.A.F.

Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/04/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000627 F. N° 00060628

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Rodolfo García, en Expte. N° 19.395; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de plata, cobre y oro, Mina: Nélica Beatriz 3, en el departamento: Los Andes; Lugar: Incachufe, as coordenadas del punto de manifestación de descubri-

miento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar-94**

Area 378206.56
Perimeter 9467.84

3448306.40	7315428.76
3452022.32	7315428.76
3452022.32	7314410.76
3448306.40	7314410.76

P.M.D.: $X=7.315.132.60 - Y=3.449.977.13$.

Cerrando la superficie registrada 378 has. 2806 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 14 y 25/04/2011

O.P. N° 100020966 F. N° 0001-31637

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Jorge Renaud y Patricia Mónica Iera, en Expte. N° 20.009; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de polimetálico, Mina: Patricia III, en el departamento: Molinos, Lugar: Molinos, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar-94**

Y	X
3443755.19	7205901.83
3446940.90	7205901.83
3446940.90	7201202.24
3443755.19	7201202.24

P.M.D.: $X=7.205.140.00 - Y=3.444.860.00$.

Cerrando la superficie registrada 1.497 has. 1530 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 08 y 14 y 25/04/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000629

F. N° 0006-0630

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Salvadores, Mario Arsenio – Sucesorio", Expte. N° 2-332.492/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2011

O.P. N° 600000628

F. N° 0006-0629

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Trobato Carmelo s/Sucesorio", Expte. N° 316.973/10, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de Febrero de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/04/2011

O.P. N° 600000626

F. N° 0006-0627

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Botelli, José Jacobo s/Sucesorio" – Expte. N° 332.863/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Abril de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/04/2011

O.P. N° 600000625 F. N° 0006-0626

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Alberti Rosa por Sucesorio", Expte. N° 305.320/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y 3 (tres) en diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/04/2011

O.P. N° 100020946 F. N° 0001-31624

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Barro, Mario s/Sucesorio", Expte. N° 328.647/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Marzo de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/04/2011

O.P. N° 600000622 F. N° 0006-0623

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - de 1ra. Inst. Civ. y Com. 11va. Nom., en los autos: Peralta Eusevia Narcisa Sucesorio - Expte. 43.399/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 24 de Setiembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 600000621 F. N° 0006-0622

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom., en los autos: Bonifacio Estanislao - Expte. N° 2-267.193/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Marzo de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020934 F. N° 0001-31602

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio - Ríos, José - Llimos Cañizares, Yolanda", Expte. N° 332.279/10, ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Marzo de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020928 R. s/c N° 2842

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria, en los autos caratulados: "Juárez, Feliciano Domingo s/Sucesorio", Expediente N° 2-

324.344/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Diciembre del 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020926 R. s/c N° 2841

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: "Reynoso Marcelo Hugo – Sucesorio", Expte. N° 1-328.648/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020920 F. N° 0001-31578

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava., Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Viveros, Natividad – Guantay, Julio Loreto – Sucesorio", Expte. N° 298.782/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, 28 de febrero de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020915 F. N° 0001-31566

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Tejeda Abel Néstor s/Sucesorio" Expte. N° 318.026/10, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva por el término de tres días. Salta, 29 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 600000616 F. N° 0006-0617

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez Emidio Héctor – Sánchez Cuellar Angeles s/Sucesorio", Expte. N° 334.061/2010, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo del año 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020907 F. N° 0001-31559

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Parrilla, Manuel – Sucesorio", Expte. N° 2-325.695/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 07 de Febrero de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. Nº 100020906

F. Nº 0001-31556

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1º Inst. en lo C. y C. 7º Nom., Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, ordena en los autos caratulados: "Sucesorio de Lobo, Rubén", Expte. Nº 315.293/10, la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio pcial.) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Noviembre de 2010. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. Nº 100020900

F. Nº 0001-31543

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Isasmendi, Roberto José" Expte. Nº 334231/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. Nº 100020892

R. s/c Nº 2836

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos

caratulados: "Aguirre, Alejandro s/Sucessorio" – Expte. Nº 1-319.513/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 11 de Febrero de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. Nº 100020888

R. s/c Nº 2833

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Figueroa, Martín" Expte. Nº 12.922/10, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Marzo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. Nº 100020887

R. s/c Nº 2832

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Figueroa, Ricardo y Parada, Francisca Solana" Expte. Nº 12.747/10, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Marzo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020881

F. N° 0001-31522

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de: Ruiz, Marta del Valle" – Expte. N° 328.654/10 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020880

R. s/c N° 2828

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Chungara Calisaya Efraín Ignacio – Sucesorio", Expte. N° 2-315.098/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Marzo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020879

F. N° 0001-31521

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Ruiz, José Daniel; Montagna, Rosario – Sucesorio", Expte. N° C-9.620/98, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres

días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020878

R. s/c N° 2827

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Sastre, Balbina – Sucesorio", Expte. N° 1-326.427/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.) Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000620

F. N° 0006-0621

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 11/04/11 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corretores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Remataré c/base de \$ 28.067,35 (2/3 Ptes. del V.F.), el inmueble. Matriz. N° 14.175 – Mza. 41 – Sec. A – Parc. 15 del Dpto. Capital, ubicado en calle Tamayo N° 363 – lim: los dan sus títulos que obran en autos – med: fte. 12 m; cdo. E. 59,50; cdo. O. 58,75 m. El inmueble consta de un galpón c/tinglado parabólico c/techo chapas de cinc y portón corredizo, posee también otra entrada independiente c/puerta de madera que comunica a 2 ofic. c/baño de 2° y un espacio p/cocina c/bajo mesada, techo de madera c/cielorraso de yeso o simil, piso de granito, el piso de galpón tiene partes c/cerámica y cemento alisado, también en el interior del galpón hay una dependencia utilizada como vestidor y un baño de 2° al final de este galpón hay una entrada c/desnivel que comunica a otro galpón c/techo chapas de cinc y piso de cemento

alisado. Serv: Cta. c/agua cta., energía eléc. y cloacas, gas nat, pasa por el fte. (no está conectado). Est. de Ocup: Ocupado por emp. de transp. El Gringo en calidad de inquilino (sin exhibir contrato). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. de la Dra. Silvia Ester Rivero en juicio s/Ejec. de Hon. – expte. N° 187.941/07 – Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. O al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 600000617

F. N° 0006-0618

Por AVILA SOSA PATRICIA**JUDICIAL CON BASE**

El Viernes 8 de Abril de 2.011 a Hs. 18.30, en España 955 – Colegio de Martilleros, rematare con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, \$ 7.346 (Valor fiscal: \$ 11.018,24) la parte indivisa de un tercio del inmueble: Catastro 7074, sito en Pje José María Tood 537 – Capital, de propiedad del Causante Oscar Javier Benone.

Descripción: Extensión según Céluda Parcelaria: Fte. 10m, Fdo: 27,65m. Superficie total 276,50 m2. Limites: N. Lote 43 – S. Lote 7, 8 y 9. E. Pje sin nombre. O: Lote 13 – con Usufructo vitalicio a favor de Antonio Victorino Benone y Clotilde Gutiérrez de Benone y con Usufructo vitalicio de parte indivisa a favor de Oscar Javier Benone. Consta de pisos de mosaico y techo de tejuelas, con tirantes de maderas, un baño de 1era con todos los servicios, dos habitaciones, una cocina con paredes revestidas con cerámicos, con muebles sobre y bajo mesada, un lavadero amplio y otra habitación al fondo para deposito, todo con techo de tejuelas y tirantes de madera, un amplio salón con techo de chapa y piso mosaicos, amplio patio con jardín, portón de acceso al garage de cuatro puertas metálico con vidrios, garage sin techo, arenero y el

resto con piso de cemento, posee todos los servicios públicos funcionando, las habitaciones están unidas por una galería con mamparas de vidrio y piso de mosaicos. Se abona 30% del Precio en el acto y el saldo a 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta del bien (por Art. 7 de ley 23.905) no incluido en el precio, se abonara antes de la inscripción de transferencias. Impuestos, tasa y/o contribuciones adeudadas a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Trabajo 1 a cargo del Dr. Hugo Pfister Araoz – Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Mirta Regina, en juicio: Martínez Clara c/CIEMSA S.A. y/o Sucesión de Oscar Benone” N° 20.894/8. Edictos por 3 días, en Boletín Oficial y diario de mayor circulación – Comisión 5% - Sellado de Rentas 1,25% en el acto, en efectivo y a cargo del comprador – Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4222069 – 154435400.

Imp. \$ 168,00

e) 06 al 08/04/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020961

R. s/c N° 2844

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “González, Ana vs. Porta, José Guillermo – Rizzi de Porta, Emma Teresa; Porta de Bett Hilda – s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal – Anotación de Litis”, Expte. N° 2-02.329/00: Citese por edictos a la Srta. Emma Teresa Rizzi de Porta y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, ubicado en Carne Salas N° 1165, de la ciudad de Salta a comparecer a juicio. Dichos edictos deberán publicarse por 3 (tres) días en la provincia de Córdoba y en la provincia de Salta, y en esta ultima en el Boletín Oficial, y Diario El Tribuno, o “Nuevo Diario” otorgando un término de Cinco días, que se computará a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 22 de Marzo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/04/2011

O.P. N° 100020933

F. N° 0001-31600

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Cajal vda. de Saade, Abigay o Abegay o Abegail vs. Baca, José y/o sus herederos – Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. n° 18.252/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, al Sr. José Baca y/o a sus Herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días, contados desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Marzo de 2011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020886

F. N° 0001-31529

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Perini, Horacio Albino c/Heredia, Julio; Sola Torino de Isasmendi, Clara; Rodríguez, Susana; Rodríguez, Robinson s/Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal", Expte. N° 285.610/09, cita y emplaza a la Sra. Susana Francisca Rodríguez y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28 de Marzo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 600000610

F. N° 0006-0611

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Leguisamon, Juana Dominga vs. Alfonso,

Luis Orlando y/o Del Frari, Juan y/o sus Herederos y/o quien resulte propietario s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 11.939/2010 dispone citar por Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a Luis Orlando Alfonso y Juan del Frari y/o sus herederos para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). El inmueble cuya posesión se pretende esta individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 6841 Sección A Manzana 52 Parcela Nro. 2 Urbano ubicado en esta ciudad de San José de Metán. El presente esta exento del pago de tasas y contribuciones por contar el actor con el beneficio provisional de litigar sin gastos. San José de Metán, 22 de Marzo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100020965

F. v/c N° 0002-1142

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Ríos, Raúl Américo s/Concurso Preventivo hoy Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP. N° 151.574/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Raúl Américo Ríos, DNI 10.493.700, con domicilio real en Urquiza 2548 y procesal constituido en calle Rivadavia 384, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren será ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17/05/11, o el siguiente hábil, si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sra. Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por la vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 1º/07/11 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30/08/11 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que

continuará en sus funciones como Síndico la CPN Ana María del Barco, designada en el trámite concursal a fs. 26, con domicilio en calle Manz. 813 "B", Casa n° 20, Barrio Los Tarcos, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas. Salta, 5 de Abril de 2.011. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/04/2011

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100020923

F. N° 0001-31583

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta – Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Garrido, Guillermo Alberto por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 332.282/10, hace saber que el día 27/12/2010 se ha decretado el Concurso Preventivo de Garrido, Guillermo Alberto, D.N.I. N° 33.543.389, con domicilio real en calle Los Jazmines N° 336 – Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a C.P.N. Osvaldo Ernesto Montaldi. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20/05/2011, los días martes y viernes de 17 a 19 hs. en el domicilio de calle Adolfo Güemes N° 551, de la ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para presentación de Informe Individual el día 06/07/2.011; de la Propuesta de Categorización el día 18/08/2.011; del Informe General el día 02/09/2.011; Para la Audiencia Informativa el día 22/03/2.012 a hs. 11 y para establecer el Periodo de Exclusividad el día 29/03/2.012. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 05 de abril de 2.011. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/04/2011

O.P. N° 100020868

F. N° 0001-31510

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Campora Beatriz Edith – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1994767/36), por Sentencia n° 87 del

14-03-2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la Sra. Campora Beatriz Edith D.N.I. 16.654.712, con domicilio real en calle Roland Ross n° 7856 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Seis, de Mayo de dos mil Once (06-05-2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta ciudad de Córdoba. Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/04/2011

O.P. N° 100020867

F. N° 0001-31509

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Bullano Osvaldo Antonio – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1994769/36), por Sentencia n° 85 del 14-03-2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Bullano Osvaldo Antonio D.N.I. 11.979.559, con domicilio real en calle Roland Ross n° 7856 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Seis, de Mayo de dos mil Once (06-05-2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta ciudad de Córdoba. Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/04/2011

O.P. N° 100020866

F. N° 0001-31508

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Moyano Marcial Luis – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1994773/36), por Sentencia n° 86 del 14-03-2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Moyano Marcial Luis D.N.I. 12.745.740, con domicilio real en calle Oscar

Wilde n° 99 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Seis, de Mayo de dos mil Once (06-05-2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta ciudad de Córdoba. Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/04/2011

O.P. N° 100020865

F. N° 0001-31507

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Rolheiser Norma Mabel – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1994775/36), por Sentencia n° 84 del 14-03-2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la Sra. Rolheiser Norma Mabel D.N.I. 16.957.344, con domicilio real en calle Oscar Wilde n° 99 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la

Sindicatura el día Seis, de Mayo de dos mil Once (06-05-2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta ciudad de Córdoba. Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/04/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 600000623

F. N° 0006-0624

La Dra. Silvia Longarte, Jueza en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaria de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/ Peralta de Diez, María Julia y otros s/trámite expropiatorio", Expte. N° 4.741/10, cítese a la Sra. Mirta Azucena Chaile o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Salta, 30 de Marzo de 2.011. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/04/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100020960

F. N° 0001-31632

SALEM Representaciones S.R.L.

Entre el Señor: Pablo Sebastián Salem, D.N.I. Nro. 30.637.208, de Nacionalidad: Argentina, casado en primeras nupcias con Ana Inés Exeni, DNI N° 30.635.982; con Fecha de nacimiento: 24 de abril de 1984, con Número de CUIT 20-30637208-5, de profesión comerciante, con domicilio particular en Mendoza 696, 2° piso, de la ciudad de Salta; y el Señor: Hugo Roberto Salem, D.N.I. Nro 11.944.753 de Nacionalidad: Argentina, casado en primeras nupcias con Liliana del Valle Juana Clara con DNI Nro. 13.922.052; con Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1958, con Número de CUIT 20-11944753-5, de profesión comerciante, con domicilio particular en Esquel de Chubut 2762 de B°

Intersindical, de la ciudad de Salta; convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

Fecha de contrato: 19 de Noviembre de 2010.

Denominación de la Sociedad: SALEM Representaciones S.R.L.

Sede Social: su domicilio será en la ciudad de Salta, en calle Mendoza 696, 2° Piso.

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios de comercialización en todas sus formas: análisis de mercado, de productos; publicidad, campañas de promoción, ventas y cobranzas, re-

presentaciones comerciales, consignaciones; y todos los servicios anexos y conexos al mismo, pudiendo realizarlo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociado a terceros; aceptando representaciones comerciales, consignaciones; y prestando todos los servicios anexos y conexos al mismo, realizando los mismos en la ciudad de Salta, el país y el exterior.

Capital: Capital Social, Suscripción e Integración. El Capital se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) divididos en ciento cincuenta cuotas de Pesos mil cada una, que los Socios suscriben e integran totalmente en bienes en este acto, de conformidad al Inventario practicado el día treinta de octubre del año dos mil diez, debidamente Certificado por Contador Público y que forma parte del presente Contrato; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación se detalla: Pablo Salem, el 30.00% (treinta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil, equivalentes a cuarenta y cinco cuotas de valor Pesos mil cada una; Hugo Salem, el 70.00% (setenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos ciento cinco mil, equivalentes a ciento cinco cuotas de valor Pesos mil cada una;

Administración y representación legal: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes quienes en este último caso actuarán en forma conjunta o indistinta y obligarán a la Sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social; en el supuesto de tratarse de dos gerentes deberán suscribir conjuntamente las operaciones relativas a la obtención de préstamos de dinero con o sin garantías reales; como así mismo en la cesión, dación en pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles. Designación de Gerente: se designa Gerente de la sociedad al socio: Hugo Salem; quien acepta y al efecto constituye domicilio especial en Esquel de Chubut 2762 de B° Intersindical, de la ciudad de Salta; otorgando la correspondiente garantía, en un documento suscripto por pesos diez mil depositado en la sociedad a favor de esta. El término de duración en sus funciones será por 25 (veinticinco) años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/04/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 102,00

e) 08/04/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100020963

F. N° 0001-31635

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de Abril de 2011, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle J.M. Leguizamón N° 561, Salta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 19, cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.

4.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 29 de Abril de 2011, a horas 12:00 en calle J.M. Leguizamón N° 561, Salta Capital.

Dr. Ezequiel Mainoli
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/04/2011

O.P. N° 100020921

F. N° 0001-31580

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 26 de abril de 2011, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas

en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 6.- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

7.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2010. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2011.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la Ciudad y Provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Ing. Gustavo Michelena
Gerente Provincial

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/04/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100020938

F. N° 0001-31609

Sociedad de Medicina Interna de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 26 de abril a Hs. 20:30 en calle España N° 1.440 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance ejercicio/10.
- 3.- Renovación de Autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020876

F. N° 0001-31520

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 2011 en primera convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 65 cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100020962

F. N° 0001-31634

Centro Vecinal B° San Martín – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° San Martín, conforme lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día sábado 30 de Abril de 2011, a hs. 10^o, en su domicilio legal sito en Pje. Aarón Castellanos 1739, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2010.
- 3.- Homenaje a socios fallecidos.
- 4.- Composición actual de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

(Nota) Artículo 47°: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Marta Beatriz Ferrero
Tesorera

Rodolfo Elbirt
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020945

F. N° 0001-31623

**Nueva Colectividad de Residentes
Bolivianos - Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 30 de Abril de 2.011, a las Horas 20,00 en el domicilio de Buenos Aires N° 980; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de Balance, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización al 31/12/2010.
- 3.- Cuota Social.

Nota: Transcurrido 60 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

José Luis Villarreal
Asesor Institucional
Rubén C. Blanco H.
Secretario
Jaime Buitrago
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020944

F. N° 0001-31620

Biblioteca Popular Tata Sarapura – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día lunes 25 de abril a las 18 horas en calle Juan Carlos Dávalos 1000, San Lorenzo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de los Balances y Estados Contables de los Ejercicios 2003-2010.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria e Inventario 2008-2010.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, teniéndose por válida para el inicio una hora después de fijada la convocatoria.

Marisol Borja
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 08/04/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100020948

F. N° 0001-31625

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.917

Salta, 28 de Marzo de 2011

VISTO:

La Ley Provincial 7.163, de creación del Sello "Gestión: Salteña Eco Eficiente" y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 517/11, por el que se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental, otorgándose a las organizaciones que certifiquen el Balance Socio-Ambiental en el Consejo Profesional, ciertos beneficios;

La necesidad de establecer el encuadre que corresponda a los Informes referidos al Balance Social, para el pago del Derecho de Certificación de Firmas; y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado consultas en el ámbito de todo el país, no registrándose antecedentes normativos;

Que del análisis efectuado, resulta adecuado que esta clase de actuaciones profesionales sean clasificadas como del Tipo "A", a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas;

Que la Provincia de Salta, por el decreto antes mencionado ha resuelto abonar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el Derecho de Certificación de Firmas, por el Balance Socio-Ambiental que cada empresa presente reconociendo una suma que no podrá exceder de Pesos Quinientos (\$ 500), por año.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar establecido que debe clasificarse como Actuación Profesional de Tipo "A" la siguiente:

- Informe referido al Balance Socio - Ambiental

Art. 2° - Fijar el Derecho de Certificación de Firmas para las actuaciones profesionales a las que se refiere el Art. Anterior, en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) por año y por la legalización de hasta seis (6) ejemplares.

Art. 3° - Dejar establecido que los fondos provenientes del Derecho de Certificación de Firmas y que provengan de la legalización de actuaciones profesionales referidas a Informes sobre el Balance Socio - Ambiental, quedan excluidas de las disposiciones de la Resolución General N° 1.888 del 29 de Noviembre de 2.010.

Art. 4° - Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 66,00

e) 08/04/2011

O.P. N° 100020949

F. N° 0001-31625

**Consejo Profesional
de Ciencias Económicas**

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 38/2011

Salta, 04 de Abril de 2011

VISTO:

Las atribuciones de Presidencia en cuanto a adoptar las Resoluciones de urgencia o de asuntos que requieran solución perentoria;

La Ley Provincial 7.163, de creación del Sello "Gestión Salteña Eco Eficiente" y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 517/11, por el que se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental;

La aprobación del Proyecto de Resolución Técnica sobre "Norma Contable Balance Social", del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Resolución Técnica "Norma Contable Balance Social", fue aprobado para un período de consulta por Junta de Gobierno el 01 de Abril de 2.011;

Que resulta necesario poner en vigencia en la jurisdicción las mencionadas normas, teniendo en cuenta que establecen criterios para la preparación y presentación del Balance Social;

Que dicha puesta en vigencia tiene como objetivo principal, satisfacer los requisitos de información, que son requeridos por quienes emiten y preparan, un Balance social;

Que hasta tanto la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas emita la norma como carácter de Resolución Técnica, se propone aplicar el Proyecto de Norma antes referido;

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que la Comisión Técnica – Sala Contador Público, ha sido consultada sobre la cuestión en tratamiento.

Por todo ello:

El Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Ad-Referendum del Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte del Proyecto de Resolución Técnica sobre "Norma Contable Balance Social", de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Art. 2º - Disponer que las normas que se aprueban por el artículo anterior, tendrán vigencia para los Balances Sociales que se emitan y presenten para su intervención ante este Consejo Profesional.

Art. 3º - Dejar establecido que una vez que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas emita Resolución Técnica referida a "Norma Contable Balance Social", deberá ser objeto de nuevo tratamiento la adopción de las mismas, en reemplazo de las que se adoptan por la presente Resolución de Presidencia.

Art. 4º - Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección

General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 106,00

e) 08/04/2011

O.P. Nº 100020950

F. Nº 0001-31623

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION De PRESIDENCIA Nº 39/2011

Salta, 04 de Abril de 2011

VISTO:

Las atribuciones de Presidencia en cuanto a adoptar las Resoluciones de urgencia o de asuntos que requieran solución perentoria;

La Ley Provincial 7.163, de creación del Sello "Gestión Salteña Eco Eficiente" y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 517/11, por el que se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental;

La aprobación del Proyecto de Interpretación sobre "Auditoría de Balance Social-Procedimiento de Auditoría e Informe del Auditor", del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Interpretación de "Auditoría de Balance Social-Procedimientos de Auditoría e Informe del Auditor", fue aprobado para un período de consulta por Junta de Gobierno el 01 de Abril de 2.011;

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resulten necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el Reglamento del CECyT incorporó, a partir del 27 de Setiembre de 2002, un nuevo tipo de pronunciamiento técnico de aplicación obligatoria: la Interpretación de normas de contabilidad y de auditoría;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 01 de Abril de 2.011, en la que se analizó y aprobó el Proyecto de Interpretación referida, Consejo votó favorablemente;

Que el Proyecto de Interpretación mencionado se refiere a "Auditoría de Balance Social- Procedimientos de Auditoría e Informe del Auditor";

Que el Proyecto de Interpretación referido provee guías sobre diversos aspectos a considerar para la definición de los procedimientos de auditoría a aplicar en el caso de una Revisión de Balances Sociales y la emisión del Informe de Auditor sobre cifras e información presentada por las organizaciones que emitan memorias de sostenibilidad;

Que la Comisión Técnica – Sala Contador Público, ha sido consultada sobre la cuestión en tratamiento.

Por todo ello:

El Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Ad-Referendum del Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas

en la segunda parte del Proyecto de Interpretación sobre "Auditoría de Balance Social – Procedimiento de Auditoría e Informe del Auditor" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Art. 2º: Disponer, que las normas del Proyecto de Interpretación que se aprueban por el artículo anterior, tendrán vigencia para los Informes de Verificación sobre Balances Sociales que se emitan y presenten para su intervención por ante este Consejo Profesional.

Art. 3º: Dejar establecido que una vez que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas emita la Interpretación referida a "Auditoría de Balance Social – Procedimientos de Auditoría e Informe del Auditor", deberá ser objeto de nuevo tratamiento, la adopción de la misma, en reemplazo de la que se adopta por la presente Resolución de Presidencia.

Art. 4º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia de Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 126,00

e) 08/04/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020968

Saldo anterior Boletín	\$ 133.888,40
Recaudación Boletín del día 07/04/11	\$ 1.960,00
TOTAL	\$ 135.848,40

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar